



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

Cultivando Progreso

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Información del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Estado de México

20 de Febrero de 2025.
No. 04.

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

Contenido

1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025 - 2027
EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 250



02 Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 17 de febrero de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NO. IV.

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO SEXTO, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS HABITANTES PARTICIPEN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, Y CON EL FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, POR LO QUE PARA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ES DE SUMA IMPORTANCIA CONOCER DE VIVA VOZ DE LA POBLACIÓN LOS ASUNTOS QUE DEBEN TENER UNA ATENCIÓN INMEDIATA, QUE NOS PERMITA MANTENER LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO, DICHA CONVOCATORIA CONSISTE EN:

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ESTABLECE QUE, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ SESIONAR EN CABILDO ABIERTO, EN ELLA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, CON LA FINALIDAD DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LAS COMUNIDADES Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA ELLO EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI; Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE:



CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

SE LLEVARÁ A CABO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA SALA DE CABILDO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 A LAS 10:00 HORAS.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP);
- B) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;
- C) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A TEMAS DE INTERÉS GENERAL DE SU COMUNIDAD;
- D) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO;
- E) PRESENTAR POR ESCRITO LA PROPUESTA EN ORIGINAL, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE REALICE UNA PROPUESTA CONCRETA Y EL TEMA VERSE SOBRE ALGO DIFERENTE AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DESECHADA;
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA; Y
- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HORAS A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 HRS A 14:00 HRS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA:

- I. ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGOS LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.



II. AGRESIONES DE CARÁCTER VERBAL HACIA LOS EDILES.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL MUNICIPIO, EN LA PÁGINA OFICIAL Y LA GACETA MUNICIPAL.

CHAPA DE MOTA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, MUY RESPETUOSAMENTE, TENEMOS UN DOCUMENTO QUE LLEGO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN DONDE EFECTIVAMENTE ANUNCIA QUE SE TIENE QUE HACER CABILDO ABIERTO, CUANDO MENOS UNA VEZ BIMESTRALMENTE, PERO DICE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÍA EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUINCE DÍAS NATURALES, PREVIOS A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, PARA QUE LAS PERSONAS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO TENGAN INTERÉS Y PARTICIPEN EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ESTAMOS A NUEVE DÍAS SECRETARIO, ENTONCES NO SÉ SI HAYA ALGUNA SITUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE NO CAIGA EN RESPONSABILIDADES, CREO QUE NOS ESTÁ GANANDO EL TIEMPO, PORQUE ESTE DOCUMENTO ME PARECE TIENE MÁS DE QUINCE DÍAS QUE LLEGO Y A PENAS LO ESTÁN ATENDIENDO, YO SÉ QUE A VECES HAY MUCHAS COSAS POR HACER PERO SI EN LA MEDIDA DE LO QUE SE PUEDA, PONER MÁS ATENCIÓN EN LAS COSAS QUE SE TIENEN QUE IR MANEJANDO, ENTONCES NADA MÁS POR ESE PÁRRAFO SECRETARIO, DIGO ESTAMOS A NUEVE DÍAS, ES EL 27 DE FEBRERO Y EL DOCUMENTO ES CLARO DICE QUE TIENEN QUE SER QUINCE DÍAS NATURALES PARA EMITIR LA CONVOCATORIA.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, YO NADA MÁS COMENTAR, EN LUGAR DE QUE SEA EN LA SALA DE CABILDOS, PUEDE SER EN LA EXPLANADA DE AQUÍ, PORQUE ESTÁ MUY CHIQUITO EN LA SALA DE CABILDOS.



EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, YO NADA MÁS RECALCANDO DE LOS OFICIOS QUE LLEGAN POR PARTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, IGUAL DARLE LA ATENCIÓN PARA NO CAER EN RESPONSABILIDADES.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENCIA, PIDO AL SECRETARIO QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SESIONAR ABIERTAMENTE.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR DE LA PROPUESTA, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA EL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA (L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA); DE LA PROPUESTA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- AL HABER SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA SESIONAR A CABILDO ABIERTO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL LUGAR DEBIDAMENTE SEÑALADO.



**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA**

**C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR**

**C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA**

**L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR**

**PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA**

**C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

pág. 6

